



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 901-2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2014

VISTO: El Informe N° 994-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con Proveído N° 980089, el Informe N° 044-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ofr, el Informe N° 135-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CACQ-monitor, el Informe N° 066-2014/GR-HVCA/SO-YPRH, sobre Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0661-2012-GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 19 de octubre del 2012, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 649-2012-GOB.REG.HVCA/CE – Tercera Convocatoria, derivado de la L.P. N° 005-2011-GOB.REG.HVCA/CE, bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 054-2011, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Golden Fox del Perú, se ejecutó la obra “Construcción de Carretera y Puente Carrozable Santa Rosa Lambrashuachincca, Distrito de Manta, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/. 3'116,693.51 (Tres millones ciento dieciséis mil seiscientos noventa y tres y 51/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Golden Fox del Perú y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 0595-2012/ORA, de fecha 14 de setiembre del 2012, y Addendas correspondientes, se contrató los servicios del Ing. Yartuhim Paolo Rodríguez Huachua, para la Supervisión de la obra “Construcción de Carretera y Puente Carrozable Santa Rosa Lambrashuachincca, Distrito de Manta, Provincia de Huancavelica - Huancavelica” por la suma de S/. 63,000.00 (Sesenta y tres mil con 00/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de duración de la prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, la Liquidación del Contrato de la obra “Construcción de Carretera y Puente Carrozable Santa Rosa Lambrashuachincca, Distrito de Manta, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, cuya ejecución concluyó el 23 de enero del 2014 y el costo total del contrato fue de S/. 3'310,481.81 (Tres millones trescientos diez mil cuatrocientos ochenta y uno con 81/100 nuevos soles), ha sido aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 571-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 01 de julio del 2014, en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato de Servicio de Consultoría N° 0595-2012/ORA, mediante Informe N° 066-2014/GR-HVCA/SO-YPRH de fecha de recepción 19 de agosto del 2014, el Ing. Yartuhim Paolo Rodríguez Huachua – Supervisor de Obra presenta el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría solicitando el pago correspondiente;

Que, estando a la petición formulada, a través del Informe N° 135-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CACQ-monitor, de fecha 26 de agosto del 2014, el Monitor de Obra Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe, comunica que habiendo revisado y verificado el expediente de liquidación de servicios de consultoría respecto de la parte técnica, encuentra conforme la documentación presentada por el consultor en mérito a su contrato, por lo que recomienda su aprobación previo al pronunciamiento del área contable; por su parte, mediante Informe N° 044-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ofr, de fecha 04 de setiembre del 2014, el Liquidador Financiero CPC Osmar Flores Rivas habiendo procedido a revisar el presupuesto asignado y ejecutado del servicio de consultoría en los reportes del SIAF del ejercicio presupuestal 2013 y 2014, informa que la liquidación se encuentra conforme financieramente, existiendo una diferencia por pagar de S/. 15,750.00 (Quince mil setecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) a favor del consultor, que corresponde al 25% por concepto de liquidación final del servicio de consultoría según Cláusula Cuarta del Contrato N° 0595-2012/ORA; señala asimismo que dentro de la ejecución financiera, se ha verificado la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 901 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2014

aplicación de una penalidad por la suma de S/. 2,546.54 por la presentación de los informes mensuales fuera del plazo establecido en el contrato, la misma que fue ejecutado en las valorizaciones de obra, por tanto concluye que existió una eficiencia de gasto público pues el servicio de consultoría no demandó mayores gastos generales; en tal sentido, habiéndose cumplido con el objeto del contrato de consultoría, recomiendan su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, contando con la opinión favorable del Monitor de Obra Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe y el Liquidador Financiero CPC Osmar Flores Rivas, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 994-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, emite la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N° 0595-2012/ORA, con un saldo a favor del consultor de S/. 15,750.00 (Quince mil setecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) que corresponde al 25% del monto contractual por concepto de liquidación de consultoría;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

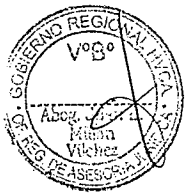
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0595-2012/ORA, de fecha 14 de setiembre del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Ing. Yartuhim Paolo Rodríguez Huachua por la Supervisión de la obra "Construcción de Carretera y Puente Carrozable Santa Rosa Lambrashuachincca, Distrito de Manta, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/. 63,000.00 (Sesenta y tres mil y 00/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

Monto total del contrato principal	: S/. 63,000.00
Monto pagado al Consultor (75% por Supervisión)	: S/. 47,250.00
Saldo por pagar del contrato principal (25% por Liquidación)	: S/. 15,750.00
Costo Total de la Supervisión	: S/. 63,000.00

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Ing. Yartuhim Paolo Rodríguez Huachua, la suma de S/. 15,750.00 (Quince mil setecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), por concepto del 25% de liquidación final según Contrato N° 0595-2012/ORA, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 044-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ofr.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Construcción de Carretera y Puente Carrozable Santa Rosa Lambrashuachincca, Distrito de Manta, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", suscrito con el Ing. Yartuhim Paolo Rodríguez Huachua





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 901 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2014

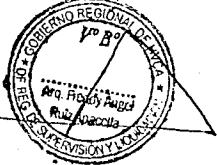
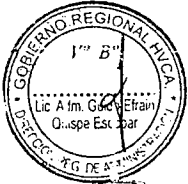
ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Ing. Yartuhim Paolo Rodríguez Huachua, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL



PHICIC/cgme

